

Lunes, 10 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

EDICTO. Aprobación inicial Reglamento Control Interno Simplificado.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 2021, acordó aprobar inicialmente el reglamento de control interno simplificado del Ayuntamiento de Albalá.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Albalá, 3 de mayo de 2021

Juan Rodríguez Bote

ALCALDE

